

**ACTA N° 08**  
**ACTA DE BUENA PRO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 71-2023-SUNAT/8B7200: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA PLATAFORMA API CONFORMADA POR SERVIDORES DE LA MARCA LENOVO Y SWITCHES DE LA MARCA HUAWEI, INCLUIDO LOS SOFTWARES DE LAS MARCAS VMWARE VSPHERE ENTERPRISE PLUS, VMWARE VREALIZE OPERATIONS ADVANCED PROCESSOR, VMWARE VSAN ADVANCED, VMWARE NSX DATA CENTER Y REDHAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS O EQUIVALENTE**

Siendo las 12:00 horas del día 19 de enero de 2024, conectados remotamente a través del Microsoft Teams, se inició la reunión del comité de selección designado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 86-2023-SUNAT/8B7000, encargado de la conducción del CONCURSO PÚBLICO N° 71-2023-SUNAT/8B7200, orientado a contratar el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE PARA LA PLATAFORMA API CONFORMADA POR SERVIDORES DE LA MARCA LENOVO Y SWITCHES DE LA MARCA HUAWEI, INCLUIDO LOS SOFTWARES DE LAS MARCAS VMWARE VSPHERE ENTERPRISE PLUS, VMWARE VREALIZE OPERATIONS ADVANCED PROCESSOR, VMWARE VSAN ADVANCED, VMWARE NSX DATA CENTER Y REDHAT ENTERPRISE LINUX FOR VIRTUAL DATACENTERS O EQUIVALENTE, conformado por las siguientes personas:

- ❖ Carmiña Manuela Sánchez Urteaga - Presidente Titular
- ❖ William Johnny Begazo Sandoval - Primer Miembro Titular
- ❖ Zárate Infante Erik - Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión cumpliéndose las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección; siendo así, los miembros del comité de selección señalaron lo siguiente:

Al advertir que se habían presentado ofertas que se encontraban sustancialmente por debajo del valor estimado, en mérito a lo dispuesto en los numerales 68.1 y 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó mediante correos electrónicos institucionales del 11 de enero del 2024, a los citados postores presenten la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de sus ofertas; las cuales debía presentarse en el plazo de dos (2) días hábiles.

Estando a lo señalado precedentemente, los postores presentaron lo solicitado dentro del plazo otorgado, por lo que el comité de selección remitió el Memorándum Electrónico N° 00667-2023-8B7100, de fecha 15 de enero de 2024, a la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica, solicitando que determine si con la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta el postor asegura el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, y, si todas las prestaciones inherentes a la contratación se encuentran suficientemente presupuestadas. Por su parte, en la misma fecha y por la misma vía, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica dio su opinión favorable.

Asimismo, habiéndose solicitado la cobertura presupuestal para atender los compromisos de pago por la ejecución del servicio; en la fecha, se nos notificó la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000639.

**Otorgamiento de la buena pro**

Acto seguido, considerando que se cuenta con la opinión favorable de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica a través del Seguimiento al Memorándum Electrónico N° 00667-2023-8B7100 y que el comité de selección se encuentra conformado por dos miembros con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria y que además son parte del área usuaria/técnica, se continuó el procedimiento verificándose la vigencia del RNP de los postores calificados, así como se realizó la consulta en el registro de proveedores sancionados y en la ficha única del proveedor administrada por el OSCE, procediendo el comité de selección por UNANIMIDAD a otorgar la buena pro de la siguiente manera:

<b>POSTOR</b>	<b>RUC</b>	<b>MONTO</b>
<b>ALFIL CONSULTORIA &amp; COMUNICACIONES S.A.C</b>	<b>20427797920</b>	Por el monto ofertado ascendente a S/ 397 222,00 (Trescientos noventa y siete mil doscientos veintidós con 00/100 soles).

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha a las 12:20 horas, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del comité de selección en señal de conformidad.

---

Carmiña Manuela Sánchez Urteaga  
Presidente Titular

---

William Johnny Begazo Sandoval  
Primer Miembro Titular

---

Erik Zárate Infante  
Segundo Miembro Titular